



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 04 DIC 2018

Res. H. N° 1868/18

Expte. N° 4365/18

VISTO:

La Nota N° 1281-18 mediante la cual la Prof. María LAURA, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes al cursado del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 041/18, otorgar a la solicitante la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), destinada a solventar gastos de aranceles para cursar la carrera mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente, lo que fue aprobado por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 19-11-18;

QUE la Prof. LAURA presenta comprobantes de gastos efectuados con recursos propios por circunstancias especiales que le impidieron recibir la ayuda solicitada del FCD, según documentos que se encuentran debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente para el reintegro de los gastos con imputación al Fondo mencionado;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados por la Prof. María LAURA, hasta la suma total de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de traslado y aranceles correspondientes al cursado de la carrera mencionada en el exordio. -

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma autorizada en el artículo 1° a la Prof. María LAURA, DNI N° 17.259.245, Profesor Adjunto Semidedicación de la Escuela de Ciencias de la Educación, en concepto de reconocimiento de gastos por el cursado del Doctorado pertinente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, y en el orden interno al **"Fondo de Capacitación Docente"**.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Lj/FT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa